



Comuna de Chañar Ladeado
Avda. San Martín esq. José Foresto
2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina
03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

LICITACIÓN PÚBLICA 14/2016
**CONTRATACIÓN DE LA COBERTURA DE
LOS RIESGOS DERIVADOS DE ACCIDENTES
DE TRABAJO Y ENFERMEDADES
PROFESIONALES QUE AFECTEN AL
PERSONAL PERMANENTE DE ESTA
COMUNA, POR INTERMEDIO DE UNA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO
-ART- Y SEGUROS DE ACCIDENTES
PERSONALES QUE CUBRAN AL PERSONAL
EVENTUAL.-**



Comuna de Chañar Ladeado
Avda. San Martín esq. José Foresto
2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina
03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2016 – ORDENANZA N° 800/2016 –

CONTRATACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES QUE AFECTEN AL PERSONAL PERMANENTE DE ESTA COMUNA, POR INTERMEDIO DE UNA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO -ART- Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE CUBRAN AL PERSONAL EVENTUAL.-

Artículo 1º) Objeto: La Comuna de Chañar Ladeado llama a licitación pública para contratar la cobertura de los riesgos derivados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que afecten al personal permanente de esta Comuna, por intermedio de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo -ART- y Seguros de Accidentes Personales que cubran al personal eventual.-

Artículo 2º) De los impedimentos: No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.-
- b) Los inhabilitados por condena judicial.-
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial, o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.-
- d) Los que sufran inhibición general de bienes.-
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Comuna.-



Comuna de Chañar Ladeado

Avda. San Martín esq. José Foresto

2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina

03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Comuna podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Comuna y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.-

Artículo 3º) De la presentación de las ofertas: Las propuestas deberán presentarse en mesa de Entradas de la Comuna de Chañar Ladeado, en un (1) sobre cerrado y lacrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, por duplicado.-

El sobre tendrá la inscripción:

“COMUNA DE CHAÑAR LADEADO- LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2016 - PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES QUE AFECTEN AL PERSONAL PERMANENTE DE ESTA COMUNA, POR INTERMEDIO DE UNA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO -ART- Y SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE CUBRAN AL PERSONAL EVENTUAL”

Y deberá contener:

- 1) La oferta, donde se especificará cobertura, costo, monto o límite de responsabilidad, condiciones generales de póliza y forma de pago.-
- 2) El presente Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas.-
- 3) El recibo de pago del Pliego o constancia que acredite depósito bancario del importe.-
- 4) Fotocopia de inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.-
- 5) Constancia de Inscripción definitiva ante la AFIP (Página Web), debidamente firmado, con aclaración de la firma y sello del responsable y de Cajas Previsionales.-



Comuna de Chañar Ladeado

Avda. San Martín esq. José Foresto
2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina
03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

- 6) Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social en el caso de sociedades, y en el caso de empresas unipersonales, se deberá indicar Razón social y datos filiatorios del/los titulares.-
- 7) Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.-
- 8) Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de la jurisdicción.-
- 9) El último Balance y Estado de Situación Patrimonial aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con cierre inmediato anterior a la fecha de presentación de la Oferta, certificado por Contador Público Nacional.-
- 10) Garantía de la propuesta, consiste en el aporte de pesos dos mil (\$ 2.000), el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:
 - I) En efectivo, mediante depósito realizado en la Tesorería de la Comuna de Chañar Ladeado;
 - II) Aval Bancario;
 - III) Póliza de seguro de caución;
 - IV) Títulos de la deuda pública nacional, los que se acreditarán por su valor nominal, correspondiendo los intereses al titular, los que no acrecentarán la garantía.-
- 11) **Es requisito indispensable contar con un productor/asesor con domicilio en la localidad de Chañar Ladeado**, habilitado para el ejercicio de la actividad, indicando horario de atención al público por la mañana, donde se tendrán por válidas y producirán pleno efecto todas las notificaciones que allí se practiquen, para resolver cualquier cuestión que se presente y donde pueda la Comuna efectuar los reclamos y/o denuncias a formular.- En caso de no poseer



Comuna de Chañar Ladeado

Avda. San Martín esq. José Foresto

2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina

03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

productor/asesor propio con domicilio en esta localidad podrá contratar a un productor/asesor ya establecido en Chañar Ladeado.- En este caso el contrato que realicen el oferente y el productor/asesor deberá tener una duración igual al contrato que el oferente firme con esta Comuna.- Si durante la ejecución del Contrato el oferente se quedare sin productor/asesor con domicilio en nuestra localidad, deberá designar a un nuevo productor/asesor con las características antes mencionadas dentro de un plazo de treinta (30) días, en caso contrario la Comuna podrá rescindir el presente sin derecho a ningún tipo de indemnización a favor del oferente.-

12) **Jurisdicción:** Las dudas o divergencias que existieren en la interpretación y/o aplicación del presente, así como para cuestiones judiciales que pudieran suscitarse, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Firmat con renuncia expresa a todo otro fuero y/o jurisdicción que eventualmente pudiera corresponder.-

13) **Ratificación de la oferta:** Presentada por parte de la compañía aseguradora, cuando la misma es formulada por el productor asesor.-

Artículo 4º) Apertura de las Ofertas: El acto de apertura se efectuará el día 08 de noviembre de 2016 a las 12:00 hs, en el local Comunal.-

De lo actuado se labrará un acta que deberá ser suscripta por todos los presentes.-

Artículo 5º) Valor del pliego: El valor del pliego será de pesos mil (\$ 1000).-

La venta de pliegos se efectúa en la sede de esta comuna, desde el día 25 de octubre de 2016, hasta el día 07 de noviembre de 2016 inclusive.-

Artículo 6º) Presentación de las propuestas: Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 07 de noviembre de 2016 a las 12:00 horas, en el local de la Comuna de Chañar Ladeado.-



Comuna de Chañar Ladeado

Avda. San Martín esq. José Foresto

2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina

03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

Artículo 7º) Adjudicación: Cumplidos los trámites administrativos que correspondan, la Comisión Comunal evaluará en el término de (30) treinta días hábiles sobre el resultado de la presente licitación, y resolverá cual oferta resulta más conveniente a la comuna, reservándose el derecho de declarar desierta la misma, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.- Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos (2) o más igualmente ventajosas, la Comisión Comunal queda facultada para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.- La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.- A los fines de la adjudicación, la oferta económica no será único requisito considerado, sino que también se evaluarán la situación patrimonial y solvencia económica de los oferentes.-

Artículo 8º) Firma del contrato: Se dejará constancia expresa en el contrato de lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 2756 que dice: “Cuando la Comuna fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis (6) meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago.- Esta prescripción formará parte integrante. Bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares”.-

Artículo 9º) Se cotizarán por separado A.R.T. y Accidentes Personales.- La Comuna puede adjudicar parcialmente por cada ítem.-

Dado, en la comuna de Chañar Ladeado, a los 10 días del mes de octubre del 2016.-



Comuna de Chañar Ladeado
Avda. San Martín esq. José Foresto
2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina
03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2016 – ORDENANZA N° 800/2016 –

CONTRATACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES QUE AFECTEN AL PERSONAL PERMANENTE DE ESTA COMUNA, POR INTERMEDIO DE UNA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO -ART-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: COMUNA DE CHAÑAR LADEADO.-

CUIT: 33-99912848-9.-

CÓDIGO DE ACTIVIDAD: 910015 SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-

CANTIDAD DE EMPLEADOS: EMPLEADOS 62

- ADMINISTRATIVOS: 19
- OPERARIOS: 43

MASA SALARIAL: \$ 1.107.263,00

OBSERVACIÓN: Los oferentes deberán presentar un programa de exámenes anuales de **PROMOCIÓN DE LA SALUD**, donde se realizarán distintos tipos de exámenes en forma anual a todo el personal.-



Comuna de Chañar Ladeado
Avda. San Martín esq. José Foresto
2643 - Chañar Ladeado / Dpto. Caseros / Santa Fe - Argentina
03468 481221 - 481256 / chladeado@futurnet.com.ar

ANEXO II

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2016 – ORDENANZA N° 800/2016 –

CONTRATACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE CUBRAN AL PERSONAL EVENTUAL DEPENDIENTE DE ESTA COMUNA.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: COMUNA DE CHAÑAR LADEADO.-

CUIT: 33-99912848-9.-

CÓDIGO DE ACTIVIDAD: 910015 **SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-**

CANTIDAD DE EMPLEADOS: EMPLEADOS

- **OPERARIOS: -**
- **GRANJA-HUERTA: 13**
- **CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA: 11**
- **CONTRATADOS: 54**

MASA SALARIAL: \$ 112.000,00 semanales

COBERTURA Y CAPITALS ASEGURADOS POR PERSONA:

-Muerte Accidental	\$600.000
-Invalidez Total y/o Parcial Permanente por Accidente	\$600.000
-Ayuda por Gastos de Sepelio	\$ 8.000
-Asistencia médico-farmacéutica para accidentes personales en ocasión del trabajo (hernia, quebradura, varices)	\$200.000